

maior parte deparaxer el Informe el Cavallero Abogado de
por la Ciudad entendido = Acordo se prau quecho el Informe
y que para ello se sirba mandar el Sr. Corregidor se ponga el
tiempo a la terra deste Acuerdo y de la orden de ynter
mision de Ninos que se xia a continuacion de los autos
obrados por el Sr. en este asunto para andolos a la vista de
el Sr. Cavallero Abogado de fecho de que queda con los de
vidos documentos. E para que se vea el Informe, de que enten
dido el Sr. Corregidor = Mando se pongan los referi
dos testimonios en la comunidad que goza la Ciudad
requerido, y que acete por senor que a el Sr. Francisco
Morales en cuyo oficio para taxada el orden de
esta y fecho que sea por obra suya sobre la comu
nion de autos de Abogado de esta Ciudad con lo de
mas que conbenza en Justicia en la razon de esta su
formacion =

En este Ayuntamiento se avisto un Memorial de Juan
Diego ~~Blanco~~ Real Residente en esta Ciudad y natural
de la Villa de Benamaurel deste Reino ha xido pre
sente que teniendo su residencia en ella con su familia
y familia gozando en buena salud llego el caso de enfer
mar la maior parte con peligro de perder las vidas que
anualmente se hallan en combalaxencia y que segun el Infor
me de los Medicos Sino mudan de aires sin dis puta perderan
las vidas, por lo que suplica a esta Ciudad se sirba usar

